



# INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

## AVES DE COMPAÑÍA: APROXIMACION AL BIENESTAR ANIMAL EN LA TENENCIA RESPONSABLE INFORME TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del  
Conocimiento; Subdirección de atención a la fauna

Mayo de 2020

Alcaldía Mayor de Bogotá



## Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Nelson Javier Gómez Malaver

## Subdirectora Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Natalia Parra

## Subdirector de Atención a la Fauna

Alexander Estepa

## Autores

Johan Sebastián Moreno Velásquez<sup>1</sup>

Paola Sánchez<sup>2</sup>

Hugo Zurita<sup>3</sup>

Diana Santacruz<sup>1</sup>

Rodrigo Gonzales<sup>1</sup>

Natalia Parra

Revisó:

Subdirectora Cultura Ciudadana y Gestión del  
Conocimiento

Aprobó su divulgación: Comité de Investigación

Cita sugerida para la obra: Moreno – Velásquez, J., Sanchez , P., Zurita, H., Santacruz, y D., Gonzales, R.. (2020). *Aves de compañía: aproximación al bienestar animal en la tenencia responsable*. Bogotá: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

---

<sup>1</sup> Contratista área investigación

<sup>2</sup> coordinadora del área de regulación y control

<sup>3</sup> contratista área animales sinantropicos



## Tabla de contenido

1	Índice de figuras .....	¡Error! Marcador no definido.
2	Índice de tablas .....	3
3	Resumen .....	¡Error! Marcador no definido.
4	Palabras claves: .....	3
5	Introducción .....	3
6	Antecedentes.....	5
	Objetivo .....	6
6.1	Objetivo General: .....	6
6.2	Objetivos Específicos: .....	6
7	Alcance .....	6
8	Problema y su justificación.....	6
9	glosario .....	7
10	Desarrollo/Hallazgos/Resultados .....	11
10.1	Metodología utilizada: .....	11
10.2	Presentación de los hallazgos y resultados: .....	11
10.2.1	MARCO JURIDICO PARA ANIMALES NO CONVENCIONALES .....	11
10.2.2	IMPPLICACIONES EN LA SALUD PUBLICA Y ENFOQUE ONE HEALTH.....	14
10.2.3	ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES EN AVES ORNAMENTALES.....	14
10.2.4	PLAN SANITARIO .....	18
10.2.5	Cuidados básicos de aves de compañía .....	21
10.2.6	Especies comercializadas .....	24
11	Conclusiones: .....	27
12	Bibliografía .....	27
13	Anexos .....	0



## 1 Índice de tablas

<i>Tabla 10-2 Medidas mínimas recomendables de jaulas para aves vendidas en tiendas de mascotas (Soto &amp; Bert 2011)</i> .....	23
<i>Tabla 15-2 normativa aplicable a aves de compañía, caracterización general de la norma para su aplicación</i> .....	0
<i>tabla 15.3 caracterización de especies comerciadas</i> .....	8

## 2 Palabras claves:

Animal de compañía, aves ornamentales, bienestar en confinamiento, protección animal, jaula

## 3 Introducción

Los animales de compañía en la historia del hombre se remontan a aproximadamente 15000 años Atrás, Donde la evidencia arqueológica nos muestra que inició la domesticación algunas especies como el perro que conocemos (Valadez, 2009) . Pero Entender los procesos por los cuales ocurrió la domesticación en diferentes especies que en algún momento fueron esquivas o nerviosas ante la presencia del hombre, para la ciencia es complejo, existiendo hipótesis respaldada con evidencia, que se remontan a épocas primitivas y de civilizaciones como egipcia que en sus pinturas y cosmovisión ya le otorgaba un estatus diferente a los animales en la sociedad (Fernández De Vanna, 2010)

En la historia humana, las aves, complementa la existencia de nosotros en el mundo con su color y del sonido y han despertado en los humanos el interés por diversas razones como son: fuente de proteína con buena relación costo-beneficio, estética, Deporte, animales de compañía, inspiración artística y modelo de investigación, adicional a están en los últimos años el turismo (aviturismo) es una razón emergente.

Las aves en relación con el hombre han estado presentes histórico. Los gansos con sus graznido advirtieron a los romanos del peligro; los canarios era usados por mineros para detectar a través de la muerte de estos, las filtraciones de gas metano de las minas; las palomas mensajeras avisaban fueron unos seres fundamentales en las guerras para avisar sobre la situación del enemigo. Una muestra de la relación ancestral con las aves es la evidencia de la relación entre aves y humano que existían en las antiguas civilizaciones, el primer dios pájaro fue probablemente Garuda (el pájaro de la vida, destructor y creador de todo) águila mítica del Tíbet, de alas doradas. La deidad más firme de los egipcios fue el halcón Horus, En la tumba de Nakhat se localiza un mural de patos remontando el vuelo, que data del siglo XV a.C. El compañero de Atenea, diosa de la sabiduría en la mitología griega era un viejo búho (Quintana López & Morales Luna, 2005)

Las aves de compañía acentúa relevancia en las grandes ciudades donde los promedio de vida se han alargado y las exigencias de mantener un compañero perteneciente a otra especie, no implique una carga económica, ni física muy grande, que no sea



contaminante del ambiente, que no moleste a los vecinos, que no produzca malos olores y que puedan tener dentro de sus departamentos (Quintana López & Morales Luna, 2005). Es aquí donde las aves pueden llevar a suplir esta necesidades ya cumple con estas características aparte de ser altamente valorados por su color, canto y inteligencia según la especie

La domesticación de las aves de tipo ornato tiene su origen en el año 200 a. C. En la India, en libros antiguos se encuentra el arte de enseñar a hablar a los loros (Quintana López & Morales Luna, 2005). Como consecuencia domesticación y combinada con la demanda que en la actualidad existen criaderos de aves canoras en Holanda, Irlanda, colombia, brasil y España entre otros países .

En 1973 el Tratado de Washington (CITES), apéndice II, se especifica qué aves se pueden adquirir y tener confinadas, así como los documentos y permisos que debe exigir el comprador. Lo cual da un panorama mundial de lo amplio que el tema y lo importante de garantizar bienestar en la tenencia y comercio.

Este bienestar debe garantizarse como una contrapartida mínima, a los beneficios que nos da el poder disfrutar de la compañía de estos seres, a través de la aplicación de la 5 libertades o mejor llamadas aprovisionamientos según Mellor, D.J. 2016. teniendo en cuenta los recursos disponibles a las aves de compañía se les debe proveer de : 1 Buena nutrición: con acceso fácil al agua dulce y una dieta para mantener la salud y el vigor donde se Minimice la sed y el hambre y permita que comer sea una experiencia placentera; 2. Buen ambiente: dando sombra, refugio adecuada, buena calidad del aire y confortable, áreas de descanso que disminuyan las molestias o estrés , se promueva la comodidades térmicas, físicas entre otras; 3. Buena salud: donde se prevenga, diagnostique y trate rápidamente enfermedad o lesión, fomentar un buen tono muscular, función cardiorrespiratoria. también se necesario generar la disminución la disnea, el dolor, experiencias aversivas mediante la promoción de los placeres de la robustez, vigor, resistencia y bien coordinados de la actividad física ;4. Comportamiento apropiado: adecuando suficiente espacio con instalaciones pertinentes, adecuada compañía entre otra condiciones, que minimice las amenazas y restricciones respecto a un comportamientos no deseados ni propios de la especie; 5. Experiencias mentales positivas: donde se dé la seguridad, oportunidades de socializar agradable con otros seres (Mellor, 2016). Al ser un tenedor que satisfase esta necesidades del ave correctamente, le garantizamos vida digna a estos seres y se disminuya la probabilidad de desarrollar enfermedades, que en algunos casos nosotros puede afectar la salud humana.

Dentro de las aves hay que tener claro que bajo nuestras clasificaciones funcionales tenemos 2 grupos de animales estos son los animales silvestres y exóticos. 1 Las aves silvestres son aquellos animales que se en cuentan en un territorio de manera natural y ese territorio corresponde a su distribución originaria, no han sido sometidos a procesos de domesticación y cría selectiva que implique variaciones genética (ej : el jauar). 2 Las exóticos son especies que no se encuentran de manera natural en un territorios y su distribución original no corresponden a este lugar (ej : periquitos australianos). De este segundo grupo hacen parte las especies de aves de compañía que actualmente se comercian y están permitidos de alguna manera tener en los hogares como parte de nuestra familia multi- especie ya que la fauna silvestre dentro del territorio colombiano esta protegido por la ley y su tenencia y comercio están



prohibidos. Razón por la cual es bueno aprender a identificar las especies con el fin de no tener problemas judiciales al tener animales no permitidos.

En base a lo anteriormente expuesto a través de este documento se pretende compartir el conocimiento sobre las condiciones de bienestar, y se aconseja un buen trato que pueda guiar es una recopilación de algunos parámetros de bienestar que hay que tener en cuenta al momento de comercializar o adquirir un aves de compañía .

## 4 Antecedentes

En los dos operativos realizados en la Plaza de Mercado del Restrepo en el mes de marzo del presente año, el grupo de profesionales del Instituto condujo un total de 123 palomas que se encontraban en proceso de comercialización en varios puestos del área donde se comerciaban animales vivos. De este grupo de palomas, 35 fueron aprehendidas por evidencias de afectación en su salud por enfermedades infecciosas, enfermedad neurológica y por trauma severo, que pone de manifiesto el maltrato al que han sido sometidas. Las otras 88 fueron producto de la entrega voluntaria por parte de los mismos comerciantes, al momento del operativo efectuado el día 28 de marzo. Estas palomas fueron conducidas a un hogar de paso, para ser evaluadas en sus condiciones de salud por parte de los especialistas en aves, dónde se procedió a dar tratamiento a algunas patologías y también poder establecer el peso y la condición corporal de las mismas.

De esta evaluación inicial se pudo establecer que 54 aves presentaban un peso y condición corporal adecuados y no se evidenciaron signos externos de enfermedad, por lo que se procedió a su liberación el día 29 de marzo, en tres puntos de Bogotá, que presentan zona verde adecuada para que estas aves puedan manifestar su condición natural en relación con la consecución de alimento de las fuentes disponibles ecológicamente.

De acuerdo con los especialistas, las restantes 57 palomas se debían mantener en confinamiento para la aplicación de tratamientos médicos apropiados y para efectuar refuerzo nutricional ya que algunas de estas aves presentaban bajo peso y pobre condición corporal (flacas), por ser ejemplares subadultos y probablemente por una nutrición inadecuada y por estrés, dadas las condiciones de alojamiento dentro de los cubículos y jaulas durante la comercialización en la Plaza de mercado.

Esta experiencia mencionada sumado a las visitas domiciliaria que realiza el instituto por tenencia irresponsable de perros y gato, acompañamientos a Secretaría de ambiente y Policía para la incautación de fauna silvestre , donde se encuentran aves de compañía en condiciones sanitarias que propician la enfermedad son los elementos claves que motivaron la realización de este documento que pretende realizar una primera aproximación para genera criterios mínimos de bienestar .

Algunos trabajos como los adelantados por el Dr. Carlos Soto Piñeiro y Dra Elena Bert, Donde se pretende evaluar cuales son los factores que más afectan a las ave de compañía en su recorrido desde el criadero hasta el hogar donde a través de la caracterización de patologías (Soto Piñeiro & Bert, 2011), dan el respaldo para generar sugerencias de mininos estándares de bienestar que permitan mantener integra la salud y el bienestar.



## Objetivo

### 4.1 Objetivo General:

Indagar los parámetros mínimos de bienestar para la tenencia y comercio legal de aves de compañía, teniendo en cuenta fundamentos jurídicos, veterinarios y biológicos.

### 4.2 Objetivos Específicos:

Recopilar las experiencias normativas nacional que afecte o permita la tenencia de aves de compañía con criterios de bienestar.

Analizar los parámetros de experiencias internacionales para la tenencia de aves de compañía, confinadas en jaula con el fin adaptarlos a contextos socioeconómicos de la ciudad de Bogotá.

Realizar una búsqueda de enfermedad comunes desde un foque de salud pública y una sola salud

Caracterizar las especies que actualmente se comercian con mayor frecuencia y son tenidos en los hogares de los ciudadanos en el distrito.

## 5 Alcance

Este un documento teórico el cual desea reconocer a las aves de ornato como animales de compañía, a los cuales se les considere como seres sintientes e integrantes de una familia interespecie y por consiguiente sean garantes de vivir con mínimas condiciones de bienestar que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de estos seres .

## 6 Problema y su justificación

las condiciones actuales de las aves de compañía no todas las veces son las mejores. Las enfermedades muchas veces asociados al tema sanitario en los locales de comercio de animales, muchas veces se aborda la presencia de esta, desde la posibilidad de afectación a la salud humana a través de enfermedades transmitidas por los animales de venta. Pero no se miran en el individuo comerciado las afecciones, consecuencias de los cambios de alojamientos y de condiciones de las aves de compañía que pueden facilitar la transmisión de infecciones o simplemente disminuir la respuesta defensiva presionado por un estrés continuado.

El tema tenencia aves de compañía y garantizar bienestar toma más fuerza cuando estos seres , son consideradas en cantidad de población, el segundo grupo de especie animales frecuente en los hogares después de los peces, llegando en países como Italia a considerarse una cifra en 12 millones de aves (Soto Piñeiro & Bert, 2011), dando una idea global de la magnitud comercial que desarrolla.

Las ave de compañía son expuesta al público en muchos locales sin las condiciones adecuadas no dando al comprador y tenedor la posibilidad valorar íntegramente al ave que quiere adquirir, en otros casos las aves son mantenidas en jaulas excesivamente pequeñas, son sometidas a una alimentación inadecuada y comparten la jaula con otras aves que la agrede entre otra elementos a mejorar . mostrando que estas aves estan llenas de obstáculos para sobrevivir, seguramente ocasionando muertes de una porción de estas aves por descuido y costos para su recuperación.



Otro parte fundamental es en desconocimiento de las especies que se adquieren y comercializan, La primera es el desconocimiento de la especie en sí, es decir no se sabe el origen las necesidades y esto ocasiones muchas veces deficiencias en el manejo tanto en el hogar como el comercio. La segunda es el no reconocimiento de qué es fauna silvestre y fauna doméstica (exótica) Como las normas existentes, lo que muchas veces propicia el tráfico ilegal de fauna silvestre y posteriores intervenciones las autoridades ambientales en el decomiso de estos animales en calidad de tenencia ilegal .

A través de la aproximación que se desea dejar planteada en este documento sobre el estado de la normativas, reconocimiento de las especies implicadas y condiciones básicas para genera bienestar, se espera que se contribuya a la dignificación y mejora en la calidad de vida de estos seres .

## 7 glosario

**Abandono:** Hace referencia al acto de dejar de lado o descuidar cualquier elemento, persona o derecho que se considere posesión o responsabilidad de otro individuo.

**Animal de compañía/mascota:** Designa a un animal con el que se establece un vínculo afectivo “cuando la discusión se centra en animales domésticos”. Estos animales, “se encuentran en la gran mayoría de casas y familias, y su posición, rol, agencia y estatus ha cambiado profundamente; ahora son considerados como miembros de la familia”. (Moreno - Velásquez, y otros, 2019)

**Animal doméstico:** Designa a un animal que, mediante un proceso de miles de años, de cooperación y evolución mutua con el ser humano, fundamentado en la necesidad de comida, refugio y protección, adquiere patrones de comportamiento propios de una vida en comunidad humana, y que responde a rutinas de su cuidador. También, su morfología ha cambiado por efectos de cría selectiva, con respecto a las especies silvestres ancestrales de las mismas. Por ejemplo, la evidencia arqueológica reporta que la domesticación del animal que ahora conocemos como perro data entre 40000 mil años y 10000 mil años en Asia (Moreno - Velásquez, y otros, 2019)

**Bienestar animal:** Bienestar Animal es la forma como un animal logra interactuar de manera positiva con su entorno. Esto se logra si su organismo funciona adecuadamente (salud física), su estado psicológico es bueno (salud mental) y si puede expresar los comportamientos propios de su especie (naturalidad).

**Buenas Prácticas:** Es el conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción, ....) para la organización de forma constatada y probada, se pueda plantear como posible referente a seguir para acercar la mejora a otras organizaciones, para lo cual debe haber completado el ciclo de efectividad institucional: planificación, implantación, revisión y mejora, lo que permite



considerarla como sostenible y, además, debe estar vigente en el momento de la presentación.<sup>4</sup>

**Comercialización de animales de compañía:** Designa a la actividad mediante la cual se realiza la adquisición de un animal de compañía, a cambio de la entrega de una cantidad de dinero prestablecida u otro tipo de beneficio. (Moreno - Velásquez, y otros, 2019)

**Criadero de animales de compañía:** Designa al lugar destinado para la reproducción, cría y/o venta de animales de compañía. (Moreno - Velásquez, y otros, 2019)

**Crueldad:** Conducta derivada del maltrato, en la cual se produce afectación y/o sufrimiento a un animal por parte de su maltratador, con intencionalidad y/o deleite de esta situación. (Sevicia, abuso sexual, etc.).

**Cultura:** Designa a toda conducta, costumbres, hábitos o rasgos comportamentales que sean transmitidos de una generación a la siguiente sin ninguna intervención de tipo genético. Esta se concibe como un conjunto de conocimientos compartidos por individuos que tienen una historia común y participan en una estructura social. (Moreno - Velásquez, y otros, 2019)

**Dolor:** Sensación molesta, afflictiva y por lo general desagradable en el cuerpo o el espíritu. Puede tratarse, por lo tanto, de una experiencia sensorial y objetiva (el dolor físico) o emocional y subjetiva (el dolor anímico).

**Emergencia:** es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado.

**Enriquecimiento ambiental:** Agregar complejidad al recinto del animal con el propósito de estimular mental y conductualmente. (Moreno - Velásquez, y otros, 2019)

**Ética:** es el conjunto de principios o creencias que rige las opiniones de lo que está bien y lo que está mal, de lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto (Rolling 2006).

**Etología:** Es una rama de la biología y la medicina veterinaria que aborda el estudio de la conducta espontánea de los animales en su medio natural.

**Lesión:** Golpe, herida, daño, perjuicio o detrimento. El concepto suele estar vinculado al deterioro físico causado por un golpe, una herida o una enfermedad.

**Lote:** Conjunto de animales en espera de ser utilizados en posterior proceso de comercialización para efectos del presente documento aplica en casos de algunas especies tales como, por ejemplo: peces, algunos tipos de aves, entre otros.

**Maltrato:** Comportamiento socialmente inaceptable que, de forma intencional o no intencional, vulnera los principios básicos de bienestar animal consignados en la normativa. (libertades/necesidades básicas de los animales).

---

<sup>4</sup> Pontificia Universidad Javeriana (2017). Banco de Buenas Prácticas.

Recuperado de:

[http://www.javeriana.edu.co/telescopi/?page\\_id=651](http://www.javeriana.edu.co/telescopi/?page_id=651) 2018.



**Negligencia:** Es la falta de cuidado o el descuido por parte de un propietario hacia un animal. Pudiendo ocasionar esto alguna afectación en el bienestar de este.

**One Health:** “Una salud”: Designa a una propuesta integradora de múltiples disciplinas que trabajan mediante el abordaje colaborativo, sostenible e integral de la -sanidad animal, la seguridad alimentaria y las políticas sanitarias de salud pública-, desde el orden local, nacional y global, en todos los aspectos que tienen como objeto promover y mejorar la atención médica para humanos, animales y el medio ambiente. ( Moreno - Velásquez, y otros, 2019)

**One Welfare:** “un bienestar”: designa a “el concepto de ‘un bienestar’ enfatiza el vínculo entre el bienestar animal, el bienestar humano, la biodiversidad y el medio ambiente. Se basa y complementa el desarrollo del concepto ‘un mundo, una salud’ para lograr enfoques completamente integrales en apoyo de desarrollo sostenible.” Este concepto tiene la intención “fomenta la colaboración interdisciplinaria para mejorar el bienestar humano y animal a nivel internacional. One welfare también ayuda a promover objetivos globales clave como el apoyo a la seguridad alimentaria, la sostenibilidad, la reducción del sufrimiento humano y la mejora de la productividad dentro del sector agrícola a través de una mejor comprensión del valor de los altos estándares de bienestar.” ( Moreno - Velásquez, y otros, 2019)

**Periodo sensible:** Periodo de la vida del animal donde el ambiente ejerce un efecto estable y duradero sobre la aparición de nuevas conductas y desarrollo fisiológico normal.

**Persona a cargo de un animal/ cuidador:** la persona que tiene un animal o animales en su posesión o custodia o bajo su cuidado, control o supervisión de manera temporal y que es responsable de satisfacer las necesidades de bienestar animal. Esto puede incluir el propietario de un animal, un familiar o amigo del propietario, o en una instalación o establecimiento, puede ser el gerente o el personal o voluntarios.

**Personal:** la persona a cargo, gerente, empleados y voluntarios que trabajan en la instalación / establecimiento, ya sea trabajando tiempo completo o tiempo parcial por honorarios.

**Prestador de servicios:** Termino que se utiliza para hacer referencia a distintos tipos de servicios o asistencia que un establecimiento de comercio puede brindar u ofrecer para o con los animales.

**Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad o prever un daño.

**Primeros auxilios:** Son los procedimientos y técnicas de carácter inmediato que se dispensan a las personas u otros seres vivos que han sido víctimas de un accidente o de una enfermedad repentina.

**Primeros auxilios animales de compañía:** Es la primera ayuda que se presta al animal de compañía de forma oportuna, adecuada, recursiva y responsable, después de sufrir una afectación física y o daño en su comportamiento, que garantice su bienestar durante el traslado al centro médico veterinario.



**Prestador de servicios para animales:** Término que se utiliza para hacer referencia a distintos tipos de servicios o asistencia que una persona natural o una persona jurídica como establecimiento comercial puede brindar a la ciudadanía para satisfacer las necesidades de sus animales de compañía.

**Propietario (animal):** definido como:

- El propietario del animal (en el sentido de ser el propietario del animal como propiedad personal)
- La persona por la que el animal es normalmente mantenido
- El propietario registrado del animal.

**Registro de prestadores de servicio:** Primera etapa del proceso de regulación de Las prestaciones de servicio para y con los animales, que se sustenta en un documento oficial que contiene información en la cual se precisan los datos relacionados con la persona jurídica o natural que desarrolla tal actividad, como nombre del establecimiento, ubicación geográfica, extensión, infraestructura, capacidad instalada, capacidad ocupada, población animal existente y datos de las especies (perro, gatos, etc.) sujetas a esta actividad, entre otros. Este documento se limita a la identificación de la persona jurídica que desarrolla la actividad comercial, como de sus animales. Se constituye una base para la gestión de la protección y el bienestar animal y en ningún caso legitima o suplanta los documentos expedidos por cualquier autoridad competente dentro de sus funciones con respecto a la legalidad de la actividad comercial desarrollada.

**Sistema de identificación:** Son aquellos métodos que se utilizan para poder saber la identidad de una o varias especies, utilizando o analizando un microchip de identificación, placa o marca específica.

**Socialización:** Proceso a través del cual los seres vivos aprenden e interiorizan las normas y los valores de una determinada sociedad, cultura o grupo social específico. Este aprendizaje les permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción social.

**Sufrimiento:** Es el padecimiento, la pena o el dolor que experimenta un ser vivo. Se trata de una sensación, consciente o inconsciente, que aparece reflejada en padecimiento, agotamiento o infelicidad.

**Zoonosis:** Designa a enfermedades comunes entre los humanos y los animales las cuales pueden ser transmitidas de personas a los animales (antropozoonosis) o de los animales a las personas (zooantropozoonosis). “Están directamente asociadas con la tenencia de animales de compañía, producción y silvestres, y “pueden contagiarse directamente de un animal (humano o no humano) o indirectamente a través del ambiente.”. Es de aclarar el contacto con un animal o explosión, no implica contagio. La OMS, definió las zoonosis como aquellas infecciones que son transmitidas bajo condiciones naturales entre los animales y el hombre”. la vigilancia y conocimiento del comportamiento de estas enfermedades es de importante para la salud pública. (Moreno - Velásquez, y otros, 2019)



## 8 Desarrollo/Hallazgos/Resultados

### 8.1 Metodología utilizada:

Se realizó la búsqueda dirigida de la información a través de medios digitales en temáticas como normas nacionales y bienestar en aves de compañía. Para la búsqueda de las especies comercializadas se rastrearon tiendas virtuales de animales de compañía y se complementos con la experticia de los participantes. Y para la recopilación de posibles enfermedades de acuerdo a una lista de enfermedades conocidas, se realizó la búsqueda para caracterizar cada una

Esta información se organiza para el lector pueda tener un panorama y conocimiento de estándares de bienestar usados, normas existente y especies que se pueden tener en los hogares en presentada en la sección 11.2 .

### 8.2 Presentación de los hallazgos y resultados:

#### 8.2.1 MARCO JURIDICO PARA ANIMALES NO CONVENCIONALES

En el marco de la legislación colombiana, se ha visibilizado un avance en la protección de los animales no humanos y desde la carta magna que ha dado el mandato de cuidado y protección de la biodiversidad, se fundamenta esta reglamentación también se reglamentado la importación de aves con animal de compañía, a continuación, se expone la normativa existente:

##### Constitución Política

- “Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.
- “Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para

garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.

- Ley 84 de 1989 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”.
- Ley 1638 de 2013 “Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes”.
- Ley 1774 de 2016 “Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”.



- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

Título IX Del ambiente. Capítulo II Recurso hídrico, fauna, flora y aire. Artículo 101. Comportamientos que afectan las especies de flora y fauna silvestre.

Título XIII De la relación con los animales.

Capítulo I. Del respeto y cuidado de los animales.

Artículo 116. Comportamientos que afectan a los animales en general.

- Decreto 1608 (de julio 31 de 1978), por el cual se reglamenta el Código Nacional de los

Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.

A continuación se muestra una imagen del anexo 1 en el cual se presenta las secciones que aplican a los animales de compañía no convencionales y dentro de esto a las aves



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

No	Normatividad	Permite	Art.	Descripción	Observaciones
1	Constitución Política de Colombia		79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente; conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	
			80	El Estado promoverá el desarrollo sostenible, la conservación y restauración de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones y organismos internacionales para la conservación y restauración de los recursos naturales.	
2	Decreto 2811 de 1974	Código de los Recursos Naturales Renovables	247	Las normas de este Título tienen por objeto asegurar la conservación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre como fundamento indispensable para su utilización continua	
			248	La fauna silvestre se encuentra en el ordenamiento jurídico en virtud a la nación, salvo que se utilice continuamente.	
3	Ley 84 de 1989	Estatuto Nacional de Protección de los Animales	1	PARÁGRAFO.- La expresión "animal" utilizada genéricamente en este Estatuto, comprende los silvestres, bravos o salvajes y los domésticos o domesticados, cualquiera que sea el medio físico en que se encuentren o vivan.	
			2	Las disposiciones de la presente ley, tienen por objeto:	
4	Ley 1774 de 2016	Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 60 de 1990, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones	5	a. Prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales; b. Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones óptimas de vida y desarrollo; c. Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales; d. Desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales; e. Desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.	Artículos 6 - 7- 11- 12-13-14- 15- 16 y s.s.
			1	Además de lo dispuesto en el artículo anterior, son también deberes del propietario, criador o poseedor de un animal o de otros:	
5	ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	2	a. Mantener las condiciones locales apropiadas en cuanto a modalidad, luminosidad, aislamiento, aseo y higiene. b. Suministrar bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes, así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar y para evitarse daño. c. Suministrar abrigo apropiado contra la intemperie, cuando la especie de animal y las condiciones climáticas así lo requieran. PARÁGRAFO.- Cuando se trate de animales domésticos o domesticados, en cautividad o confinemento las condiciones descritas en el presente artículo deberán ser especialmente rigurosas de manera tal que los riesgos de daño, lesión, enfermedad o muerte sean mínimos.	
			7	Objeto: Los animales como seres sintientes no son cosa, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en particular, el causado directa o indirectamente por los humanos, por el cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas realizadas contra los animales, y los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter polivalente y judicial.	
6	Resolución 842 de 2010	Por medio de la cual se establecen requisitos para la introducción al País de Huenes, Cigüeñas, Chincillas, Hamsters, Cobayos, y Jirbos como mascotas o animales de compañía.	101	ARTICULO 2º: Modifíquese el artículo 655 del Código Civil, así: Artículo 655. Muebles. Muebles son los que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. Exceptúense las que siendo vivas por naturaleza se reputan inmóviles por su destino, según el artículo 656. Parágrafo. Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales.	
			1	TÍTULO XI A: DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES CAPÍTULO ÚNICO	
7	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN		7	Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales Artículo 330MA. El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amenazado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrió en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y sus intereses. Igual pena se impondrá (60) a los que causen daños irreversibles legítimamente.	
			1	ARTÍCULO 101. COMPORTEAMIENTOS QUE AFECTAN A LAS ESPECIES DE FLORA O FAUNA SILVESTRE. Los siguientes comportamientos afectan las especies de flora o fauna y por lo tanto no deben efectuarlos:	
8			2	1. Colestar, aprovechar, mantener, tener, transportar, introducir, comercializar o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus partes, sin la respectiva autorización ambiental. 2. Aprovechar, mantener, tener, transportar, introducir, mantener, quemar, talar,天生, transformar o comercializar especies de flora silvestre, o sus productos o subproductos, sin la respectiva autorización de la autoridad competente. 3. Movilizar maderas sin el respectivo salvoconducto único de movilización o guía de movilización. 4. Prestar el permiso de aprovechamiento, salvoconducto único de movilización, registro de plantación y guía de movilización para transportar maderas con inconsistencias o irregularidades. 5. Talar, prender, quemar,天生, transformar,天生, comercializar o distribuir especies o subproductos de flora silvestre de las que no son nativas o exóticas, salvo lo dispuesto para las comunidades en el respectivo instrumento de planificación del parque. 6. La caza o pesca industrial sin permiso de autoridad competente. 7. Contaminar o envenenar recursos faunísticos, forestales o hidrobiológicos. 8. Experimentar, alterar, mutar, manipular las especies silvestres sin el permiso de autoridad ambiental competente. 9. Volar los aviones establecidos para los períodos de veda en materia de caza y pesca. 10. Tener animales silvestres en calidad de mascotas.	
			2	PARÁGRAFO 1º. Quien incurre en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas:	
9			3	1. Establecer requisitos sanitarios para la introducción de especies exóticas. 2. Los animales de compañía, deben ser transportados y cuidados por sus dueños, para uso exclusivo de compañía en cautiverio y sin fines de reproducción y/o comercialización, los cuales no exceden a un número mayor de cinco animales.	
			4	Requisitos generales para el ingreso de animales: -Documento Zoonanario de Importación expedido por el ICA-Certificado Sanitario Oficial identificación en forma individual	Se modifica el numeral 2º del artículo 4 por la Resolución 10860 del 06 de septiembre de 2017.
10			5	Requisitos específicos según la especie	
			6	Inspección documental y física de los animales	
11			7	Cuarentena post entrada	
			8	Castigo por el incumplimiento a la presente resolución	
12			9	Anser anser Anas platyrhynchos domesticus Anas platyrhynchos Gallus gallus Meleagris gallopavo Pavo cristatus Numida meleagris Columba livia Struthio camelus Geopelia striata Geopelia cuneata Lonchura malacca Lonchura punctulata Loxia leucoptera Serinus canaria Psophodes acutus cauda Psophodes guadalupae Stagonopleura guttata Taeniopygia guttata Ackermannia modesta Erythrura Phasianus colchicus	REQUISITOS:
			10	Animales no comunitarios: se refiere a los animales que no tienen un fin específico pero que han sido adoptados enteramente como animales de compañía, se pueden considerar aves ornamentales, hamster, conejos y peces principalmente. En algunos países algunas especies de animales silvestres son consideradas o permitidas como mascotas, pero en Colombia la legislación nacional lo prohíbe (Ley 1801 de 2016, Artículo 101).	

Ilustración 11.1. imagen de anexo 1



## 8.2.2 IMPLICACIONES EN LA SALUD PUBLICA Y ENFOQUE ONE HEALTH

El término enfermedad o infección emergente fue creado para designar a las nuevas enfermedades infecciosas producidas por microorganismos desconocidos hasta el momento. Muchos agentes emergentes tienen un origen zoonótico, es decir, proceden de especies animales por transmisión directa o a través de alimentos contaminados. Actualmente hay descritas más de 200 zoonosis y su número sigue aumentando en la medida que se incorporen nuevos territorios a la actividad humana, donde hay contenidos focos naturales de infección. El grupo de las zoonosis es una fuente importante de nuevos agentes, pues el 60% de los patógenos humanos son de origen zoonótico, así como el 75% de las infecciones emergentes. Durante los últimos 35 años aparece en promedio una enfermedad por año. El factor que más contribuye a la aparición de patógenos zoonóticos en poblaciones humanas es el incremento del contacto entre humanos y animales (silvestres o domésticos), ya sea que se trate de roedores, primates, aves (incluidas las domésticas y las denominadas aves ornamentales), murciélagos, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, caninos o felinos. Pero tampoco podemos olvidar que los fenómenos de calentamiento global y cambio climático favorece la proliferación de vectores transmisores de diversas enfermedades en áreas cada vez más extensas y en sitios donde antes no existían (en: Piedrola Gil, Medicina Preventiva y Salud Pública, Elsevier Masson 11<sup>a</sup>. Ed. 2008).

Es claro entonces que los seres humanos no existen de forma aislada, sino que forman parte del ecosistema de vida total, de las actividades y condiciones que cada miembro tiene y de la capacidad de afectar a los demás. Por tanto, la salud es un proceso vital compartido por todas las especies. La salud de los seres vivos está ligada a la interacción entre las especies (humano-animal) y con los procesos ecológicos que gobiernan la vida.

Visto lo anterior y en concordancia con el concepto “Una sola Salud” (FAO Estrategia One Health), que se explica como una estrategia multidisciplinaria para el abordaje del manejo integral de la salud animal, entre los que se destacan de manera importante los animales domésticos (incluidas las aves ornamentales), y la salud humana, sobre todo cuando nos referimos a las enfermedades zoonóticas, que afectan tanto a los animales como al hombre, en términos de amenaza a la salud pública, haciéndose necesario buscar estrategias epidemiológicas y de gestión del conocimiento para establecer mecanismos adecuados de control y prevención que incluyan además la evaluación de las afectaciones al ambiente (lo que incluye los espacios dónde se alojan grupos de animales), la ecología y a los ecosistemas.

Es contundente la declaración de Bonito (Brasil) durante el Primer encuentro Internacional de Salud Pública realizado allí en 2009: “no puede haber salud humana si no hay salud animal y ambas no pueden existir si el ambiente no es saludable, si está deteriorado, si no es sustentable”

## 8.2.3 ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES EN AVES ORNAMENTALES

Signos generales que hacen sospechar presencia de enfermedad:



- ◆ Letargia
- ◆ Pérdida del apetito
- ◆ Vómito
- ◆ Embolamiento (plumas esponjadas)
- ◆ Cabeza entre las plumas
- ◆ Plumaje en desorden y/o sucio
- ◆ Pérdida de plumas por áreas
- ◆ Plumas rotas o arrancadas
- ◆ Ojos opacos y/o blefarospasmo
- ◆ Heces líquidas y de mal olor
- ◆ Secreción en los ojos, narinas y/o pico. (espuma, vómito, moco, pus, secreción seca, etc.)
- ◆ Inflamación de los párpados
- ◆ Tortícolis

#### 8.2.3.1 Enfermedades Virales

- i. **Viruela Aviar:** Crecimientos de piel en diferentes partes, principalmente en áreas desprovistas de plumas (Dos formas: seca y húmeda o diftérica).
- ii. **Papilomatosis:** Lesiones proliferativas en cavidad oral, esófago, buche, proventrículo y cloaca.
- iii. **Reovirus:** Con signos inespecíficos, respiratorios y SNC (psitácidas y passeriformes). Infecciones bacterianas, fúngicas y por clamidias de manera secundaria.
- iv. **Herpesvirus (Enfermedad de Pacheco):** Muerte repentina, signos inespecíficos, digestivos, respiratorios y SNC.
- v. **Adenovirus:** Signos inespecíficos, digestivos, muerte repentina.
- vi. **Enfermedad de Newcastle (Paramixovirus - 1):** Signos inespecíficos, conjuntivitis, SNC (ataxia, temblor de alas y/o la cabeza, parálisis de las extremidades). También se encuentran Paramixovirus - 2, -3 y -5.
- vii. **Síndrome de Dilatación del Proventrículo SDP (Bornavirus):** Regurgitación intermitente, depresión, diarrea, alimento no digerido en heces, distención abdominal, pérdida progresiva de peso y signos de SNC. Mortalidad 100% cuando hay signos clínicos.
- viii. **Poliomavirus:** Enfermedad de los polluelos de periquitos australianos. Anorexia, depresión, distención abdominal, vaciamiento retardado del buche, hemorragias subcutáneas, retardo del crecimiento y plumaje anormal, paresia y parálisis de tren posterior. Muerte repentina. Mortalidad 30 a 100% en polluelos menores de 15 días.
- ix. **Circovirus:** Enfermedad del pico y plumas de las psitácidas (EPPV). Inmunosupresión grave, pterodisplasia (crecimiento anormal de la pluma), degeneración de epidermis y estrato córneo del pico, retención de la vaina de la pluma, sangrado de la pluma, constrictión anular del raquis y líneas de estrés y lesiones en mucosa oral (úlcera y necrosis).

#### 8.2.3.2 Enfermedades por Bacterianas



Los signos causados dependerán de la ubicación de los diferentes tipos de bacterias en los sistemas orgánicos o ser causa de muerte súbita por sobrecrecimiento bacteriano.

- x. *E. coli* (Coligranulomatosis, septicemia, afección gonadal, enfermedad respiratoria y entérica); *Pasteurella* (Cólera aviar); *Staphilococcus aureus*; *Pseudomonas*; *Klebsiella*; *Streptococcus aureus*; *Clostridiosis*; *Chlamydophila psittaci* (signos inespecíficos, respiratorios, digestivos y/o SNC. Riesgo zoonotico), forma subaguda con síntomas leves; *Salmonella* (forma aguda con diarrea, anorexia y letargia y/o muerte súbita; forma crónica o granulomatosa con pérdida de peso y estado de portador asintomático), riesgo zoonotico. *Micoplasmas* (Enfermedad Respiratoria Crónica con sinusitis, conjuntivitis crónica, , rinitis, traqueítis fibrinosa y artritis); *Micobacterias* (Tuberculosis aviaria por *Mycobacterium avium*), con pérdida de peso crónica, depresión, diarrea crónica, plumaje insuficiente y dilatación abdominal por hepatomegalia e intestino engrosado y dilatado), con riesgo zoonotico.

#### 8.2.3.3 Enfermedades por Hongos

**Cándida albicans:** Afecta boca, esófago y buche principalmente, pero también senos infraorbitales, proventrículo, molleja, intestinos, tracto genital, piel y ojos, observándose placas blanquecinas con material necrótico y pseudomembranas, con apariencia rojiza de la mucosa afectada. Signos digestivos, pérdida de peso, regurgitación, mayor tiempo de vaciado del buche y vómitos.

**Aspergillus fumigatus:** Agente secundario en patologías infecciosas. Crece en materia orgánica en descomposición y puede formar parte de la flora digestiva normal de las aves. Forma aguda se desarrolla en menos de una semana, con síntomas como anorexia, pérdida de peso, poliuria, polidipsia y disnea, hasta la muerte. Forma crónica se desarrolla por estrés u otras infecciones presentes. El cuadro clínico varía de acuerdo con la ubicación del hongo.

#### 8.2.3.4 Enfermedades Parasitarias

- xi. **Parásitos Externos:** Piojos, Ácaros (*Dermanyssus*, *Ornithonyssus*, *Knemidocoptes*, *Epidermoptes*, *Dermophytes* y *Syringophilus*. *Sternostoma*, en vías respiratorias y sacos aéreos). Dependiendo de su ubicación causarán alteraciones en la piel, folículos de las plumas, plumas y enfermedad respiratoria en el caso de *Sternostoma*. Generan estrés permanente con picoteo de la piel (prurito, hiperqueratosis) y las plumas, inclusive con cambios de color y pérdida de estas últimas.
- xii. **Parásitos Internos:** Helmintos y protozoos. Dependiendo de su ubicación y nivel de infestación causan pérdida de peso, emaciación, diarrea (a veces con sangre), debilidad, apatía, mala calidad y opacidad del plumaje, disfagia, vómitos, obstrucción intestinal, placas en cavidad oral, anemia,



- conjuntivitis, lagrimeo, inflamación de tercer párpado, blefarospasmo, disnea, signos de SNC y/o muerte.
- xiii. **Helmintos:** Nematodos (Ascaridea, Heterakis), Capilaria, Spiruridos (psitácidas), Strongylidae (Syngamus y Cyathostoma).
- xiv. **Protozoos:** Coccidias (Eimeria e Isospora), Cryptosporidium, Giardia, Haemoproteus, Atoxoplasma, Plasmodium y Trichomonas.

#### 8.2.3.5 Enfermedades de Origen Nutricional

Las deficiencias nutricionales por alimentación inadecuada producen diversos signos que involucran la calidad de la piel, el pico y el plumaje, la condición de la sangre (anemia), los ojos y alteraciones de las mucosas (conjuntival, bucal, intestinal y cloacal) y el epitelio respiratorio con disnea, estornudos y cambios de voz. También incluyen signos nerviosos como incoordinación, temblores, parésia y parálisis de miembros posteriores, desviación del tendón del gastrocnemio (perosis), tortícolis y alteración del SNC con presencia de convulsiones. La deficiencia de vitamina K y de proteína causa abultamiento abdominal por ascitis y hepatomegalia.

- xv. **Deficiencias de vitaminas** (Vit. A, Vit. E, Vit. K y Vit. B) y minerales (Ca, Se, Cu y Zn)
- xvi. **Deficiencias de proteína**
- xvii. **Deficiencias de Ácidos Grasos Esenciales**
- xviii. **Dieta alta en energía** (basada en semillas y/o granos): Hepatopatías.
- xix. **Aflatoxicosis:** Hepatopatía y carcinogénesis.
- xx. **Intoxicaciones (Pb):** Alteración de los sistemas nerviosos (ceguera, convulsiones, depresión, torneo), gastrointestinal (regurgitación, estasis del bueche, diarrea verde oscuro, polidipsia, poliuria con hematuria y hemoglobinuria) y sangre (anemia hemolítica).

#### 8.2.3.6 Enfermedades de origen comportamental

Producidas por mal manejo, excesiva población dentro de las jaulas, clasificación inadecuada de especies y tamaños, ambiente poco estimulante, condiciones de frustración-aburrimiento, dietas inadecuadas en tipo y presentación, desconocimiento del comportamiento de la especie (vocalizaciones desmesuradas), mantenimiento inadecuado (ausencia de baño, parasitos, infecciones mal tratadas).

- xxi. **Imprinting.**
- xxii. **Agresividad.**
- xxiii. **Abulia** (exceso de consumo de alimento).
- xxiv. **Vocalizaciones desmesuradas.**
- xxv. **Automutilación (picaje):** Plumas rotas, arrancamiento de plumas, automutilación, producción de heridas.

#### 8.2.3.7 Enfermedades Obstétricas

Causadas por neoplasias (viruela aviar, papilomatosis, linfoma), malformación genética (oviducto o cloaca), Deficiencias de Ca y vitamina D3, daño neurológico de diversa etiología, infecciones del tracto reproductivo (salpingitis, metritis),



tumores abdominales (lipomas, xantomas), problemas etológicos (relación estrecha del ave con el dueño), manejo inadecuado (retiro repetido de los huevos del nido), huevo más grande de lo normal.

- xxvi. Anormalidades de la cloaca
- xxvii. Postura prolongada de huevos
- xxviii. Retención del huevo
- xxix. Peritonitis por yema de huevo

#### 8.2.3.8 Enfermedades originadas en trauma físico

- xxx. Fracturas o amputación de falanges o extremidades
- xxxi. Aptericia por afectación de folículos plumosos (por agresión o de origen antrópico)
- xxxii. Colapso respiratorio por mal manejo
- xxxiii. Sobrecrecimiento de pico y/o uñas
- xxxiv. Daño neurológico por lesión musculo esquelética

#### 8.2.4 PLAN SANITARIO

##### 8.2.4.1 2.1 Saneamiento de las áreas y sanitización de las jaulas o contenedores donde se alojan las aves

No debe haber acumulación de residuos sólidos alrededor de las jaulas o contenedores que alojan las aves; las jaulas o contenedores no deben estar expuestos a corrientes de aire de manera directa de tal manera que se afecten las aves; no deben presentarse variaciones extremas de temperatura en el área donde se ubican las aves; las jaulas o contenedores no deben presentar acumulación de materia fecal; debe haber presencia de bebederos y comederos en número suficiente de acuerdo con el número de aves y el tamaño de las mismas, dependiendo de su especie; comederos y bebederos en buena condición y de material lavable y desinfectable; si la jaula presenta perchas, estas deben ser del tamaño acorde con el de las patas del ave según la especie y que permitan el agarre adecuado; no debe haber hacinamiento de aves en las jaulas o contenedores, evaluando la posibilidad de que el ave pueda extender sus alas y mantener una posición normal dentro de la jaula; las jaulas no deben tener salientes, alambres o bordes cortantes que puedan causar lesiones a las aves; las jaulas o contenedores deberán ser de material resistente, sin presencia de corrosión, no poroso, fácil de lavar y desinfectar.

Para lograr realizar la verificación de los aspectos mencionados arriba, se hace necesario elaborar un documento que permita evaluar de forma objetiva características como: 1) aspecto y comportamiento de las aves, 2) consumo de alimento, 3) características de los residuos y deposiciones de las aves y otros aspectos relevantes que puedan conducir a las mejoras en el manejo de grupos de aves en confinamiento. Se debe complementar con un Plan de Saneamiento Básico, cuyos puntos principales son: 1) Suministro de agua potable: en el que se registra el tipo de almacenamiento de agua de reserva, modo y frecuencia de limpieza y desinfección del tanque de reserva, así como el tipo de contenedores para el suministro de agua en las jaulas, material y la forma de limpieza y desinfección y la frecuencia de la misma. 2) Disposición y manejo de los residuos generados, tanto los ordinarios como los considerados como peligrosos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 351 de 2014. 3) Actividades de limpieza y Desinfección de áreas, superficies y equipos, estipulando frecuencias, los detergentes empleados, desinfectantes usados, con diluciones y



tiempos de contacto, así como los elementos empleados en las tareas. 4) Control y manejo de plagas: En este se deberá describir los métodos preventivos tanto como los correctivos para controlar la presencia de insectos voladores y los denominados vectores plaga como los roedores.

Estas actividades y controles y su aplicación deben ser más estrictas para las áreas destinadas a la cuarentena de los grupos nuevos de aves que ingresan a un plantel o criadero. En ésta área las acciones de prevención en bioseguridad, enriquecimiento ambiental y necesidades en la atención de comportamientos naturales característicos de la especie particular. Además de destinar equipos de manera exclusiva para esta área (como elementos de aseo, petos, guantes. Botas, baldes, cepillos, etc.), se debe hacer énfasis en que esta zona es la última que se debe manejar durante el día, de tal manera que el operario no debe regresar a este encierro una vez se han cumplido las tareas de atención y sanitarias.

#### 8.2.4.2 BIOSEGURIDAD

Consiste en “las actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico”. También es el conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológico que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas y animales y el medio ambiente.<sup>5</sup> Por tal razón, debe establecerse un procedimiento de limpieza y desinfección, con los respectivos registros, para todas las áreas, utensilios, cubículos, entre otros, según sea el caso dentro del establecimiento, el cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

#### 8.2.4.3 Limpieza

Es la técnica (manual y/o mecánica) mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo, material u objeto y que tiene como objetivos<sup>6</sup>:

- ∞ Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos
- ∞ Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos
- ∞ Favorecer los procesos de desinfección y esterilización

La limpieza rigurosa es el paso obligado antes de poner en marcha cualquier método de desinfección o esterilización. El programa de limpieza debe describir los siguientes parámetros:

- ♦ **Tipos de limpieza:** se puede realizar manual utilizando aspersión, vapor, inmersión, entre otras según sea el caso inclusive la utilización de detergentes en algunas áreas. Todos los métodos que se utilicen deben estar descrito en el programa de limpieza.

---

<sup>5</sup>Manual de Bioseguridad Hemocentro Distrital, recuperado de:

<http://www.saludcapital.gov.co/Biblioteca%20Manuales/Provis%C3%B3n%20de%20Servicios/MANUAL%20BIOSEGURIDAD%20v10.pdf>

<sup>6</sup> Manual de bioseguridad y esterilización, recuperado:

<http://www.saludcapital.gov.co/DTH/Documents/manual%20de%20bioseguridad.pdf>



- ◆ **Métodos de limpieza:** se debe especificar el método y proceso paso a paso mediante el cual se establecerá la limpieza de las diferentes áreas del establecimiento, pudiéndose contemplar métodos mecánicos y físicos para garantizar la correcta limpieza.
- ◆ **Frecuencia:** se debe determinar las veces que realizará la limpieza de cada área, utensilio o cubículo dentro del establecimiento y debe ser descrito en el procedimiento.
- ◆ **Áreas:** se deben involucrar en la limpieza todas las áreas, por ejemplo: pisos, módulos, guacales, jaulas, acuarios, enriquecimiento ambiental, corrales, luminarias, mesas, ventanas, puertas, baños, equipos tecnológicos, techos, paredes, oficina, espacios externos, entre otros que disponga el establecimiento.
- ◆ **Soluciones que se pueden emplear para la limpieza:** Desengrasantes, ácidos, alcalinos, compuestos termo activos (anicónicos, catiónicos, no iónicos, anfóteros), detergentes. Según sea el caso de la sustancia química utilizada para ayudar en la limpieza se debe especificar su fabricación, su nombre, fecha de vencimiento del producto, el método, los utensilios y la forma de aplicación de acuerdo con el material utilizado.

#### 8.2.4.4 Desinfección

La desinfección es un proceso destinado a conseguir la eliminación de microorganismos, con excepción de las esporas, alterando su estructura o su metabolismo, independientemente de su estado fisiológico<sup>7</sup>. Existen tres niveles de actividad de la desinfección:

- ∞ **Desinfección de bajo nivel.** Es el procedimiento químico que trata de destruir la mayor parte de las formas vegetativas bacterianas, algunos virus de tamaño medio o lipídicos y la mayor parte de hongos, pero no las esporas bacterianas ni *Mycobacterium tuberculosis*.
- ∞ **Desinfección de nivel intermedio.** Procedimiento químico que trata de inactivar todas las formas vegetativas bacterianas, la mayor parte de hongos, virus de tamaño medio y pequeño (lipídicos y no lipídicos), el virus de la Hepatitis B y *Mycobacterium tuberculosis*, pero no garantiza la destrucción de esporas bacterianas.
- ∞ **Desinfección de alto nivel.** Es el empleo del procedimiento químico cuyo fin es inactivar todos los microorganismos, excepto algunas esporas bacterianas. En períodos largos de exposición (10 horas) pueden llegar a ser esporicida y por ello, esteriliza. Se consigue mediante la inmersión del material previamente limpiado y secado, en solución líquida desinfectante a la dilución de uso adecuada y durante un tiempo definido. Se utiliza fundamentalmente, para el material semicrítico.

---

7

<http://www.saludcapital.gov.co/DTH/Documents/manual%20de%20bioseguridad.pdf>



- ◆ **Compuestos de los desinfectantes:** es de libre elección, pero siempre deben estar registrado ante la autoridad competente para su uso comercial. Los compuestos son: amonios cuaternarios, aldehídos, alcoholes, halógenos, fenoles, óxidos, ácidos, clorados entre otros. Cada uso debe estar soportado por la concentración, dilución, frecuencia de aplicación, riesgo de toxicidad y la ficha técnica donde se evidencie qué hacer en caso de intoxicación que se debe hacer en caso de intoxicación, ser adecuado a la especie y la instalación donde se encuentra.

#### 8.2.4.5 Disposición de residuos sólidos y líquidos

El establecimiento debe contar con un procedimiento para la disposición de residuos sólidos o líquidos que se generan dentro de las instalaciones, que acoja todos residuos que se producen en el establecimiento y describa su forma de clasificación, almacenamiento y eliminación. Estos residuos deben ser clasificados en su origen, o donde se generen, y estar correctamente almacenados de acuerdo con el plan descrito. Así mismo, contar con un contrato vigente con la empresa que dispone residuos peligrosos y contar con documentos de eliminación de estos, cuando estos se generen en el establecimiento. Instituto Nacional de Salud. (2010).

### 8.2.5 Cuidados básicos de aves de compañía

#### 8.2.5.1 NUTRICIÓN:

Una dieta apropiada es fundamental para garantizar la salud en las diferentes especies de aves. Para esto, es necesario proveer a las aves alimentación suficiente, balanceada y suplementaria según sus necesidades por especie, de buena calidad y con una frecuencia que lo requiera de acuerdo con su fisiología y tamaño corporal. Es fundamental contar con la asesoría de un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia, registrado ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia - COMVEZCOL.

Según la Asociación Veterinaria de Aves, está bien brindar alimentos frescos, sanos, bajos en grasa y sal, en especial vegetales y frutas, que deben ser lavados cuidadosamente antes de ofrecerlos a las aves y después de que sean consumidos, se deben retirar los residuos de alimento para evitar riesgos de contaminación y enfermedades por los alimentos que empiecen a descomponerse y puedan en mal estado. Así mismo, es importante tener en cuenta que ciertos alimentos son tóxicos para las aves y deben ser evitados como chocolate, alcohol, cafeína, aguacate y alimentos ricos en sal.

Los animales deben tener acceso a agua limpia y fresca, en bebederos acordes a la especie, de materiales que sean de fácil lavado y desinfección, que sean resistentes y que no se vuelque con facilidad.



Los bebederos y comederos deben ser lavados diariamente con jabón y agua caliente, ya que no es suficiente solo enjuagar para eliminar bacterias que hayan podido colonizar en los utensilios.

#### 8.2.5.2 CONDICIONES AMBIENTALES Y DE ALOJAMIENTO:

Las aves de compañía requieren de un recinto limpio y seguro para su alojamiento.

Según la Asociación Veterinaria de Aves:

Las tienen un sistema respiratorio mucho más sensible que el de los humanos, por lo cual ciertas toxinas suspendidas en el aire que serían relativamente seguras para humanos podrían causar enfermedad o incluso la muerte en nuestras aves de compañía. Las superficies antiadherentes sobrecalentadas que contienen teflón, tales como utensilios de cocina, sartenes, planchas y hornos auto limpiables, pueden emitir humos inodoros que pueden llegar a ser mortales para las aves. Otras fuentes de humos o gases tóxicos incluyen pesticidas en spray, pinturas, silicona, limpia alfombras, humos de madera, ambientadores, incienso, velas aromáticas, spray del pelo, perfumes, ciertos productos de limpieza y plásticos ardiendo, incluso el humo del tabaco.

Es importante realizar un control de temperatura y ventilación, y si es necesario la utilización de un extractor que permita una circulación de aire óptima que no afecte la temperatura y facilite la eliminación de olores desagradables que puedan producirse (Soto & Bert 2011).

Un ave sana tolera temperaturas que son confortables para su dueño, sin embargo, los cambios rápidos o frecuentes de temperaturas pueden llegar a ser muy estresantes para el ave y deben ser evitados. Las aves de compañía pueden adaptarse a un amplio rango de niveles de humedad. En climas secos los baños regulares ayudarán a mantener las plumas en buenas condiciones.<sup>8</sup>

#### 8.2.5.3 Consideraciones para las jaulas:

- La jaula debe tener una zona de resguardo, que le permita a las aves permanecer fuera de vista de las personas cuando así lo deseen.
- La jaula debe estar ubicada en un sitio donde se encuentre protegida del viento y la lluvia.
- Se recomienda que las jaulas tengan acceso a la luz del sol, para promover procesos fisiológicos favorables y contribuir a su bienestar.
- Las jaulas deben estar a una altura que impida contacto y acceso de otras especies, especialmente de los gatos, que puedan representar una amenaza o les genere ansiedad y estrés.
- El material de la jaula debe ser resistente, estar en buenas condiciones, no oxidado, sin elementos riesgosos para las aves.
- Se recomienda poner varios posaderos, sin embargo, al colocarlos hay que tener en cuenta que su ubicación no genere que los excrementos caigan

<sup>8</sup> Manual de cuidados básicos de las aves de compañía, Asociación Veterinaria de aves. Extraído de:

[https://cdn.ymaws.com/www.aav.org/resource/resmgr/pdf-spanish/AAV\\_Veterinary-Care-for-Your.pdf](https://cdn.ymaws.com/www.aav.org/resource/resmgr/pdf-spanish/AAV_Veterinary-Care-for-Your.pdf)



sobre comederos o bebederos o que la cola del ave no roce contra los barrotes de la jaula afectando las plumas.

- Las perchas o posaderos para las aves deben ser de materiales seguros y sin elementos riesgosos para la salud de los animales, que permita un espacio de descanso, así como también un espacio de entretenimiento y diversión.
- Se recomienda disponer de una bañera, que puede ser un recipiente plástico con agua, más grande que el bebedero para que las aves puedan tomar un baño cuando lo deseen y así promover el auto acicalamiento.
- Las jaulas deben estar acondicionadas con una rejilla en el suelo que permita el paso de restos de comida al fondo, suficientemente alejado para que no puedan acceder a estos desperdicios.
- Como material de sustrato en el fondo de las jaulas es preferible el papel de periódico, papel toalla u otro tipo de papel liso (mejor que el aserrín, virutas de mazorcas o arena de gatos) y debe ser cambiado diariamente tanto por higiene como para el control de los excrementos del ave.
- Las dimensiones de la jaula se deben ajustar al tamaño del ave según la especie y número de individuos por jaula como se muestra a continuación:

Tabla 8-1. Tabla 8-2 Medidas mínimas recomendables de jaulas para aves vendidas en tiendas de mascotas (Soto & Bert 2011).

Longitud del ave (especies de referencia)	Nro. Aves	Superficie mínima (cm)	Altura mínima (cm)	Long. percha (cm)
Exóticos	2	40x25 (1800 cm <sup>2</sup> )	40	10
(10 cm). Canarios, Passeriformes, periquito de Australia.	2	45 x 25 (1200 cm <sup>2</sup> )	40	10
(20 cm). Agapornis, Neophema,	2	50 x 30 (1500 cm <sup>2</sup> )	50	15
(25 cm). Cacatillos, Poicephalus (P.senegalus,rufiventris, meyeri, rueppellii) Lori Grandi, Conuros, Neophema spp., Pyrrhura	2	60 x 40 (2400 cm <sup>2</sup> )	60	25
(30 cm). Rosellas (Platycercus eximius), Psittacula (cyanocephala, alexandri), Pionus spp, Pionites spp, Nandayus nenday, Poicephalus (P.robustus, gulielmi, cryptoxanthus)	2	70 x 40 (2800 cm <sup>2</sup> )	70	25



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

(40 cm). Cacatúa (roseicapillus, sulphurea, Rosella (Platycercus elegans, adelaide, flaveolus), Yaco, Eclectus,	2	80 x 60 (4800 cm <sup>2</sup> )	80	40
Myná (Mirlo indio)	1	70 x 40 (2800 cm <sup>2</sup> )	140	30
(50 cm). Cacatua (galerita, ophthalmica, moluccensis, alba)	1	4 m <sup>2</sup>	200	En proporción
(50 cm a 100 cm). Anodorhynchus hyacinthinus,	1	6 m <sup>2</sup>	250	En proporción

#### 8.2.5.4 ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL:

El ejercicio es esencial como una parte importante que desarrolla en su vida natural, que permite mantener los huesos, músculos y el sistema cardiovascular y respiratorio saludables. Algunas aves de compañía se les permite volar con seguridad dentro de casa, sin embargo, otras aves no pueden debido a limitaciones físicas o porque no es seguro para ellas, para lo cual se debe buscar la forma de proporcionarles métodos de ejercicios alternativos. Por ejemplo, la mayoría de las aves psitácidas, son muy inteligentes y necesitan estimulación mental y social para tener buena salud. Las actividades que estimulan el ejercicio, como el uso de juguetes o trozos de madera para picar y masticar, pueden proporcionar diversión y satisfacción; como el uso de una mazorca de maíz o una granada puede ser divertido de destrozar a la vez que sirve de alimento para picar.<sup>9</sup>

Se recomienda no usar juguetes que contengan plomo o plásticos blandos que puedan llegar a ser masticados y tragados. Los juguetes de plástico duro, como los fabricados de materiales acrílicos, son generalmente seguros. Ya que todas las aves tienen su personalidad, es importante observarlas cuando juegan para determinar que juguetes pueden ser los más seguros.

#### 8.2.6 Especies comercializadas .

En la búsqueda de las especies comerciadas se encontraron un total de 93 especies posibles de comercialización ( ver anexo 2), estas especies cuentan con su respectivo nombre científico y el nombre común de en el caso de que exista . en muchas ocasiones para un nombre común se encontró mas de una especie asociada , las búsquedas se dificultó más cuando se hallo que estas por selección en la cría divergen en variedades . De las cuales solo 52 especies se priorizaron por que cumplen con criterios cultivos de abundancia de individuos en comercio y

<sup>9</sup> Manual de cuidados básicos de las aves de compañía, Asociación Veterinaria de aves. Extraído de:

[https://cdn.ymaws.com/www.aav.org/resource/resmgr/pdf-spanish/AAV\\_Veterinary-Care-for-Your.pdf](https://cdn.ymaws.com/www.aav.org/resource/resmgr/pdf-spanish/AAV_Veterinary-Care-for-Your.pdf)



accesibilidad en compra , entendiendo este segundo criterio como económicos para que acceda cualquier ciudadano y son relativamente fáciles de mantener . esta priorización tenía como objetivo poder recabar información como Hábitat , Alimento, Nidificación, Comportamiento, Estado de conservación y Origen y realizar análisis.

#### 8.2.6.1 Resultados relevante de las especies comerciadas

Dentro de la clasificación taxonómica de los animales encontramos los grupos correspondientes a ordenes, cómo se observa en la figura 1 , encontramos que las 93 especies recopiladas están distribuidas en 7 ordenes y que la más frecuente es el de los Psitaciformes seguidos de los paseriformes . esto puede explicarse por 2 maneras : 1 son los más carismáticos y empáticos al humano y 2 son en cierta medida los que tiene menos requerimientos (dieta, tamaños medianos a pequeño ) y se adapta fácilmente al diferentes tipos de confinamiento .

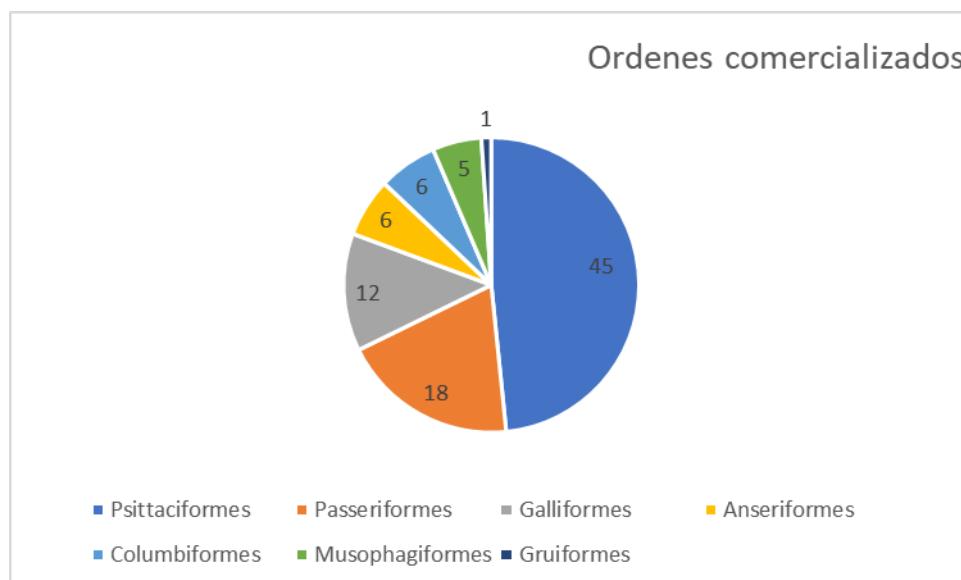


figura 1 . Distribución de las especies encontradas por orden .

en cuanto a las 52 especies priorizadas es importante mencionar que todas se encuentran distribuidas originalmente en los continentes de Asia , Europa , África y Oceanía , para lo cual se puede determinar que estas especies son exóticas, y su comercio y su tenencia es posible, contemplando lo permitido las normas actuales. También es importante tener en cuenta que si no hay un manejo adecuado de los individuos como animal de compañía y existe por diferentes motivos escapes y liberaciones , pueden representar una amenaza para aves silvestres y el ecosistema. Otro dato interesante es que solo una especie (canario español) se reporta como no existente en los ecosistemas, esto nos indica que es una especie doméstica como lo son los perros y los gatos y depende de los cuidados del hombre .

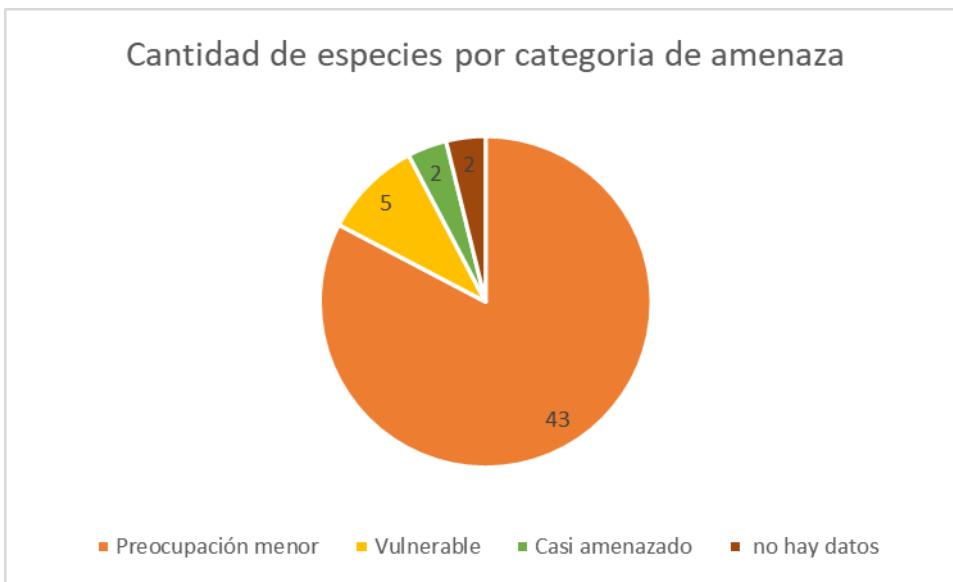


figura 2 especies priorizadas , distribuidas según su categoría de amenaza

otro elemento clave es entender ya que son las categorías de amenaza ya que salvo una especie no tiene presencia natural, en sus territorios de origen y el comercio mundial y no local (existen criaderos para la mayoría de especies) puede estar afectando sus poblaciones en sus países de origen. El panorama general es positivo pues 43 especies están en preocupación menor, lo que indican que sus poblaciones naturales están estables pero cualquier cambio en el ecosistema y aumentos de un comercio sin regulación y con extracción de individuos del medio , cambiaria este panorama. por otro lado vemos que 7 especies ( consultar las especies en anexo 2) están en una categoría de amenaza Lo cual nos indica qué las poblaciones naturales han disminuido en número de individuos y esto podría en alguna manera extinguir la especie, si amenazas como la destrucción del hábitat y el comercio ilegal continúa. La especie que aparece sin datos corresponde a especies que no se les ha hecho un evaluación de vulnerabilidad Tanto esta información no está disponible.

En los casos del tipo de alimentación y habita los resultados nos arrojan que son muy variables pueden contener más de 2 tipos tanto para alimentación como para habitad lo cual muestra que estas especies tienen condiciones naturales para adaptarse a otros espacios y ecosistemas como los presentados en Colombia, es importante resaltar el habitat nos puede dar indicio de las temperaturas máximas y mínimas que tolera la especie y de esta manera generar un ambiente sano , por otra lado la alimentación nos orienta de alguna manera el ave es especialista en su alimentación o no y así garantizar que se alimente de una forma balizada si carecemos de concentrados especializados en el mercado como es el caso de Colombia, es importante entra a indagar los tipos de semillas , frutas y partes verdes que aporta a nutrición y cuales son toxicas para cada especie y no generalizar.



## 9 Conclusiones:

Es importante contar con la asesoría de un profesional medico veterinario o médico veterinario zootecnista, con registro profesional, que sea especializado y/o tenga experiencia en la atención de aves de compañía, con el fin de tener un acompañamiento profesional para atender las necesidades básicas que tengan las aves en el recinto, poder identificar a tiempo signos de malestar, cambios de comportamientos, que puedan estar relacionados con algún tipo de enfermedad.

Para la tenencia de aves de compañía es fundamental asesorarse sobre la especie que se tiene, conocer sus necesidades fisiológicas y biológicas propias de la especie, como el clima adecuado para su adaptación, preferencias alimenticias, comportamientos naturales que puedan ser promovidos en la tenencia, interacciones con juguetes que permita fortalecer el vínculo humano - animal, para poder promover un mejoramiento en la calidad de vida del animal.

Es importante realizar un buen manejo en cuanto a la higiene y limpieza tanto del ave, como del recinto donde permanece y realizar una debida disposición de sus residuos. Lavar con jabón detergente de manera frecuente los utensilios donde come, bebe agua y se baña, limpiar sus excretas diariamente, ubicar las perchas en la jaula de manera que no genera que la excreta caiga directamente al bebedero y comedero y lo contamine, y siempre realizar un lavado de manos por parte del cuidador para proteger su salud, la de sus familiares y el de las aves.

Aunque la información es escasa y la poca existente es general se realizo una aproximación que permite visualizar el panorama de la problemática de la tenencia bajo la visión normativa , veterinaria, y biológica para brindar bienestar a estos seres

.

## 10 Bibliografía

- Fernández De Vanna, E. (2010). *El perro en el antiguo Egipto*. (E. p. Egipto, Productor) Recuperado el 14 de 05 de 20, de Masciotia : <http://www.perros.mascotia.com/razas/historia-del-perro/el-perro-en-el-antiguo-egipto.html>
- Mellor, D. (2016). Moving beyond the “Five Freedoms” by Updating the “Five Provisions” and Introducing Aligned “Animal Welfare Aims”. *Animals*, 6(59), 2-7.
- Moreno - Velásquez, J., Ramírez - Cano, M., Silva, M., Cárdenas, D., Martínez, N., Carrillo, L., . . . Pulido, J. (noviembre de 2019). Animales a través de las palabras: glosario de protección y bienestar animal. *Bogotá: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal*, pág. 50.
- Quintana López, J. A., & Morales Luna, J. C. (2005). Las aves y el hombre. *Imagen veterinaria*, 5(2), 4-7.
- Soto Piñeiro, C., & Bert, E. (2011). El ave mascota: desde el criadero a la pet-shop - de la petshop. *REDVET. Revista electrónica de Veterinaria*, 12(2), 1695-7504.



Valadez, R. (2009). El fenomeno de la domesticacion animal en los albores del siglo XXI. *AMMVEPE, 20(6)*, 136-148.

Asociación Veterinaria de Aves (2019). Manual de cuidados básicos de las aves de compañía Extraído de:  
[https://cdn.ymaws.com/www.aav.org/resource/resmgr/pdf-spanish/AAV\\_Veterinary-Care-for-Your.pdf](https://cdn.ymaws.com/www.aav.org/resource/resmgr/pdf-spanish/AAV_Veterinary-Care-for-Your.pdf)

Soto, C., Bert, E. (febrero, 2011). El ave mascota: desde el criadero a la pet-shop - de la petshop a la casa. *REDVET - Revista electrónica de Veterinaria, 12 (2)*. Recuperado de: [http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n12\\_0211.html](http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n12_0211.html) .

Birchard, E. J., Sherding, R. G. Manual Clínico de Pequeñas Especies. McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V., 1997 p. 1491, 1572

J. Grifols; R. Molina. Manual Clínico de Aves Exóticas. Gass-latros Ediciones. I.S.B.N.: 84-7714-076-6. Barcelona, España. p. 3;217

Shivaprasad, H.L. Patología de las Aves - Una Revisión. V Curso de Sanidad Avícola. Herramientas de Diagnóstico y Prevención. School of Veterinary Medicine. University of California, Davis. Castelón, España 2014. Disponible en: [www.asav.es](http://www.asav.es)

## 11 Anexos

### 11.1.1.1 Anexo1

*Tabla 11-1. Tabla 11-2 normativa aplicable a aves de  
compañía, caracterización general de la norma para su  
aplicación*

No		Normatividad	Permite	Art.	Descripción	Observaciones
1		Constitución Política de Colombia		79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	
				80	El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.	
2		Decreto 2811 de 1974	Código de los Recursos Naturales Renovables	247	Las normas de este Título tienen por objeto asegurar la conservación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre como fundamento indispensable para su utilización continuada	
				248	La fauna silvestre que se encuentra en el territorio nacional pertenece a la nación, salvo las especies de los zoocriaderos y cotos de caza de propiedad particular.	



3	Ley 84 de 1989	<b>Estatuto Nacional de Protección de los Animales</b>  <i>“Los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre”</i>	1	<p><b>PARÁGRAFO.</b>- La expresión “animal” utilizada genéricamente en este Estatuto, comprende los silvestres, bravos o salvajes y los domésticos odomesticados, cualquiera que sea el medio físico en que se encuentren o vivan, en libertad o en cautividad.</p>	
			2	<p>Las disposiciones de la presente ley, tienen por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales;</li> <li>b. Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia;</li> <li>c. Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales;</li> <li>d. Desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales;</li> <li>e. Desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.</li> </ul>	
			5	<p>Además de lo dispuesto en el artículo anterior, son también deberes del propietario, tenedor o poseedor de un animal, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mantener el animal en condiciones locativas apropiadas en cuanto a modalidad, luminosidad, aireación, aseo e higiene;</li> <li>b. Suministrarle bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes, así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar y para evitarle daño, enfermedad o muerte;</li> <li>c. Suministrarle abrigo apropiado contra la intemperie, cuando la especie de animal y las condiciones climáticas así lo requieran.</li> </ul> <p><b>PARAGRAFO.</b>- Cuando se trate de animales domésticos o domesticados, en cautividad o confinamiento las condiciones descritas en el presente artículo deberán ser especialmente rigurosas, de</p>	Articulos 6 - 7- 11- 12-13-14- 15- 16 y s.s.



					manera tal que los riesgos de daño, lesión, enfermedad o muerte sean mínimos.	
4	<b>Ley 1774 de 2016</b>	<b>Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones</b>	1	Objeto. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter polílico y judicial.		
			2	ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 655 del Código Civil, así: Artículo 655. Muebles. Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. Exceptúense las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino, según el artículo 658. Parágrafo. Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales.		



				7	<p><b>TÍTULO XI·A:</b></p> <p><b>DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES</b></p> <p><b>CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p>Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales</p> <p>Artículo 339A. El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>	
--	--	--	--	---	---	--



5	ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	101	<p><b>ARTÍCULO 101. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS ESPECIES DE FLORA O FAUNA SILVESTRE.</b> Los siguientes comportamientos afectan las especies de flora o fauna y por lo tanto no deben efectuarse:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Colectar, aprovechar, mantener, tener, transportar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus partes, sin la respectiva autorización ambiental.</li><li>2. Aprovechar, recolectar, almacenar, extraer, introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o sus productos o subproductos, sin la respectiva autorización de la autoridad competente.</li><li>3. Movilizar maderas sin el respectivo salvoconducto único de movilización o guía de movilización.</li><li>4. Presentar el permiso de aprovechamiento, salvoconducto único de movilización, registro de plantación y guía de movilización para transportar maderas con inconsistencias o irregularidades.</li><li>5. Talar, procesar, aprovechar, transportar, transformar, comercializar o distribuir especies o subproductos de flora silvestre de los parques nacionales o regionales naturales, salvo lo dispuesto para las comunidades en el respectivo instrumento de planificación del parque.</li><li>6. La caza o pesca industrial sin permiso de autoridad competente.</li><li>7. Contaminar o envenenar recursos fáunicos, forestales o hidrobiológicos.</li><li>8. Experimentar, alterar, mutilar, manipular las especies silvestres sin el permiso de autoridad ambiental competente.</li><li>9. Violar los reglamentos establecidos para los períodos de veda en materia de caza y pesca.</li><li>10. Tener animales silvestres en calidad de mascotas.</li></ol>	
---	---------------------	--	-----	--	--



					PARÁGRAFO 1o. Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas:	
6		Resolución 842 de 2010	Por medio de la cual se establecen requisitos sanitarios para la introducción al País de Hurones, Conejos, Chinchillas, Hámsters, Cobayos, y Jerbos como mascotas o animales de compañía.	1  2  3  4  5  6  7	<p>Establecer requisitos sanitarios para la introducción de especies exóticas</p> <p>Los animales de compañía, deben ser transportados y cuidados por sus dueños, para uso exclusivo de compañía en cautiverio y sin fines de reproducción y/o comercialización, los cuales no exceden a un número mayor de cinco animales.</p> <p>Requisitos generales para el ingreso de animales: -Documento Zoosanitario de Importación expedido por el ICA.-Certificado Sanitario Oficial-identificación en forma individual</p> <p>Requisitos específicos según la especie</p> <p>inspección documental y física de los animales</p> <p>Cuarentena post entrada</p> <p>Sanciones por el incumplimiento a la presente resolución</p>	<p>Se modifica el numeral 2º. del artículo 4 por la Resolución 10860 del 06 de septiembre de 2017.</p>



			Pavo cristatus
			Numida melagris
			Columba livia
			Streptopelia risoria
			Geopelia striata
			Geopelia cuneata
			Lonchura malacca
			Lonchura punctulata
			Lonchura striata
			Serinus canaria
			Poephila acu cauda
			Poephila gouldiae
			Stagonopleura gutata
			Taeniopygia gutata
			Aidemosyne modesta
			Erythrura
			Phasianus colchicus



7	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE TENENCIARES PENSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DEPRODUCCIÓN	<p><b><i>Animales no convencionales:</i></b> se refiere a los animales que no tienen un fin específico pero que han sido adoptados erróneamente como animales de compañía, se pueden considerar aves ornamentales, hámster, conejos y peces principalmente. En algunos países algunas especies de animales silvestres son consideradas o permitidas como mascotas, pero en Colombia la legislación nacional lo prohíbe (Ley 1801 de 2016, Artículo 101).</p>
---	--	--



### 11.1.1.2 Anexo 2

Tabla 11-3. tabla 15.3 caracterización de especies comerciadas

No	Nombre común	Especie	orden	prioridad	Habitat	Alimento	Nidificación	Comportamiento	Estado de conservación	Origen	Funte
1	periquito australiano, cotorra australiana o cata australiana	<i>Melopsittacus undulatus</i>	Psittaciformes	1	Matorrales, sabanas, arbolado despejado	Semillas	Arboles	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Australia	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
2	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis canus</i>	Psittaciformes	1					Preocupación menor	Madagascar	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
3	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis fischeri</i>	Psittaciformes	1	Arboles con llanuras de hierba	Semillas y frutos	Arboles	Forrajeo en suelo, rápido vuelo	Casi amenazado	Africa oriental-central	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
4	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis lilianae</i>	Psittaciformes	1	Bosques				Casi amenazado	Africa sur-oriental	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
5	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis nigrigenis</i>	Psittaciformes	1	Bosques, cercanos a masas de agua	Semillas		Forrajeo en suelo, grandes voladores	Vulnerable	Africa (Zambia)	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
6	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis personata</i>	Psittaciformes	1		Semillas, frutas y vegetales frescos			Preocupación menor	Africa sur-oriental	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
7	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis pullarius</i>	Psittaciformes	1	Selva				Preocupación menor	Africa oriental-central	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
8	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis roseicollis</i>	Psittaciformes	1					Preocupación menor	Africa sur-oriental	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
9	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis swinderniana</i>	Psittaciformes	1		Higos			Preocupación menor	Africa central	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>



10	Agapornis , Fisher	<i>Agapornis taranta</i>	Psittaciformes	1					Preocupación menor		<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
11	cacatúa ninfa, cocotilla o carolina	<i>Nymphicus hollandicus</i>	Psittaciformes	1	Zonas abiertas, cercanos a masas de agua				Preocupación menor	Australia	<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
12	El diamante cebra , diamante mandarín	<i>Taeniopygia guttata</i>	Passeriformes	1	Zonas áridas, cercanos a masas de agua	Semillas, Insectos	Plantas gramíneas	Forrajero en suelo, semillas en planta	Preocupación menor	Australia	<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
13	Diamante cola de fuego diamante moteado	<i>Stagonopleura guttata</i>	Passeriformes	1	Bbosques de eucaliptos, zonas de matorral y herbazales	Frutos, semillas, insectos	Arboles	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Australia	<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
15	Capuchino tricolor, capuchino de cabeza negra, Alondra pico de diamante, monjita tricolor	<i>Lonchura malacca</i>	Passeriformes	1	Pastizales húmedos, cultivos, bosques húmedos	Semillas		Forrajeo en suelo	Preocupación menor	India	<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
16	capuchino castaño	<i>Lonchura atricapilla</i>	Passeriformes	1	Praderas abiertas, áreas de cultivo	Cereales y semillas	Hierbas, arbustos altos	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	India	<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
17	capuchino del Japón, manón o isabelita del Japón	<i>Lonchura striata domestica</i>	Passeriformes	1		Granos y hojas			Preocupación menor	No existe en estado silvestre	<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
18	Gorriones de java, El capuchino arrocero de Java	<i>Lonchura oryzivora</i>	Passeriformes	1	Praderas, tierras de cultivo	Granos y semillas	Arboles, edificaciones	Forrajeo en suelo	Vulnerable	Indonesia	<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
19	diamante de Gould	<i>Erythrura gouldiae/</i>	Passeriformes	1	Sabanas, zonas	Granos, insectos	Arboles (hueco)	Forrajeo en hierbas altas	Preocupación menor	Australia	<a href="https://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>



		<i>Chloebia gouldiae</i>			boscosas tropicales						
47	loro eclecto o loro ecléctico	<i>Eclectus roratus</i>	Psittaciformes	1	Bosques de tierras bajas, regiones con arboles altos	Frutas, semillas, nueces, nectar	Arboles	Alimentación en dosel	Preocupación menor		<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
48	cotorra alejandrina	<i>Psittacula eupatria</i>	Psittaciformes	1	Bosque seco subtropical, manglares, matorrales				Preocupación menor	Eurasia	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
49	La cotorra de Kramer	<i>Psittacula krameri</i>	Psittaciformes	1					Preocupación menor	Africa central, India	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
51	La cotorra malabar o cotorra de Malabar ()	<i>Psittacula columbooides</i>	Psittaciformes	1	Bosques de montaña, bosques secos	Nectar, polen, nueces y frutos		Forrajeo en hierbas altas	Preocupación menor		<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
52	La cotorra de Ceilán	<i>Psittacula calthropae</i>	Psittaciformes	1	Bosques, ecolono urbano	Frutas, semillas, brotes	Arboles (hueco)		Preocupación menor	Sri Lanka	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
54	La cotorra pechirroja	<i>Psittacula alexandri</i>	Psittaciformes	1	Selvas húmedas				Preocupación menor	Sur este de Asia	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
55	El perico carigualdo (	<i>Platycercus icterotis</i>	Psittaciformes	1	Bosques de eucaliptos, zonas arboladas	Semillas, brotes, hierbas	Arboles (hueco)		Preocupación menor	Australia	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
56	perico elegante o rosella roja (	<i>Platycercus elegans</i>	Psittaciformes	1	Zonas montañosas, bosques, jardines suburbanos				Preocupación menor	Australia	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
58	El perico pálido o rosella de cabeza pálida (	<i>Platycercus adscitus</i>	Psittaciformes	1					Preocupación menor	Australia	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>



59	perico multicolor o rosella común (	<i>Platycercus eximius</i>	Psittaciformes	1	Bosques abiertos, campos ligeramente arbolados, zonas de matorral, jardines suburbanos	Semillas, frutos, brotes de hierbas	Arboles (hueco)	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Australia	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
60	La rosella del norte (	<i>Platycercus venustus</i>	Psittaciformes	1	Sabanas abiertas		Arboles (hueco)		Preocupación menor	Australia	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
62		<i>Cyanoramphus novaezelandiae</i>	Psittaciformes	1	Bosques, zona de matorral, arboledas abiertas	Semillas, frutos, materiar vegetal	Arboles (hueco)	Forrajeo	Vulnerable	Nueva Zelanda	<a href="http://colombia.inaturalist.org">colombia.inaturalist.org</a>
65	paloma domestica	<i>Columba livia</i>	Columbiformes	1	Ciudades	Semillas	Edificaciones	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Europa (1600)	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
68	lori de cocotero (	<i>Trichoglossus haematodus</i>	Psittaciformes	1	Selvas lluviosas, matorrales costeros, zonas boscosas	Semillas, insectos	Arboles (hueco)		Preocupación menor	Nueva Guinea	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
71	lori cuellirrojo )	<i>Trichoglossus rubritorquis</i>	Psittaciformes	1					Preocupación menor	Australia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
72	El lori escuamiverde (	<i>Trichoglossus chlorolepidotus</i>	Psittaciformes	1		Frutos, nectar			Preocupación menor	Australia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
73	El lori tricolor <sup>2</sup> o tricogloso tricolor <sup>3</sup> (	<i>Lorius lory</i>	Psittaciformes	1					Preocupación menor	Sur este de Asia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
74	El lori gárrulo2	<i>Lorius garrulus</i>	Psittaciformes	1					Vulnerable	Indonesia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
76	El lori nuquiblanco	<i>Lorius albidiinucha</i>	Psittaciformes	1					Preocupación menor	Nueva Irlanda	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>



78	ori alinegro ()2	<i>Eos cyanogenia</i>	Psittaciformes	1	Bosques de baja altura, bosques costeros				Vulnerable	Nueva Guinea	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
80	El lori rojo ()	<i>Eos bornea</i>	Psittaciformes	1	Bosques, matorrales húmedos	Nectar, polen, frutas, insectos			Preocupación menor	Islas Molucas	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
82	El canario (	<i>Serinus canaria domestica</i>	Passeriformes	1	Areas semiabiertas como huertos y arboledas	Semillas y frutos	Arboles, arbustos altos	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Macaronesia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
83	El diamante de Bichenov	<i>Taeniopygia bichenovi</i>	Passeriformes	1		Semillas, insectos			Preocupación menor	Australia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
84	Pato	<i>Anas platyrhynchos domesticus</i>	Anseriformes	1	Lagos y lagunas	Omnívoros	Suelo	Inmersiones poco profundas	Preocupación menor	Eurasia, común en norteamérica	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
86	Gallina	<i>Gallus gallus</i>	Galliformes	1	Areas semiabiertas, matorrales, huertos	Omnívoros	Suelo	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Asia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
87	Diamante babero	<i>Poephila acuticauda</i>	Passeriformes	1					Preocupación menor	Norte de Australia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
88	Diamante papayago	<i>Aidemosyne modesta</i>	Passeriformes	1							
89	Diamante papayago azul	<i>Erythrura psittacea</i>	Passeriformes	1	Bosques húmedos, matorrales				Preocupación menor	Nueva Caledonia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
92	Diamante capuchino - Damero	<i>Stizoptera bichenovii</i>	Passeriformes	1							



93	Isabelita - Gorrión del Japón	<i>Lonchura punctulata</i>	Passeriformes	1	Bosques abiertos, cultivos	Semillas	Arboles, edificaciones		Preocupación menor	Región indomalaya	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
94	Anade real	<i>Anas platyrhynchos</i>	Anseriformes	1	Lagos y lagunas	Omnívoro	Suelo	Inmersiones poco profundas	Preocupación menor	Eurasia, común en norteamérica	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
96	Ganso	<i>Anser anser</i>	Anseriformes	1	Humedales, zonas costeras	Brotes, hiervas	Lago, pantanos, marismas	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Africa, Eurasia	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
98	Tórtola maracaibera	<i>Streptopelia risoria</i> <i>(Streptopelia roseogrisea)</i>	Columbiformes	1	Bosques abiertos	Semillas	Arboles	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Africa, domesticado hace siglos	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
101	verderón europeo o verderón común	<i>Chloris chloris</i>	Passeriformes	1	Pinares, jardines suburbanos	Semillas, bayas, insectos	Arboles, arbustos altos	Forrajeo en suelo	Preocupación menor	Paleártico occidental	<a href="http://www.alaboutbirds.org">www.alaboutbirds.org</a>
14	El diamante colirrojo	<i>Neochmia ruficauda</i>	Passeriformes	2							
20	Torcasa diamante tortolita diamante1	<i>Geopelia cuneata</i>	Columbiformes	2							
21	Codorniz china codorniz china o codorniz azul china	<i>Excalfactoria chinensis</i>	Galliformes	2							
31	Pavos reales, pavón real, pavo real de la India y pavo real de pecho azul	<i>Pavo cristatus</i>	Galliformes	2							
39	La paloma de Nicobar ()	<i>Caloenas nicobarica</i>	Columbiformes	2							
42	cacatúa de las Salomón Cacatua ducorpii .	<i>Cacatua ducorpii</i>	Psittaciformes	2							



43	cacatia cresta amarilla	<i>Cacatúa sulfurea,</i>	Psittaciformes	2								
45	cacatúa	<i>Cacatúa alba,</i>	Psittaciformes	2								
46	cacatúa	<i>Cacatúa galerita,</i>	Psittaciformes	2								
53	La cotorra de Derby (	<i>Psittacula derbiana</i>	Psittaciformes	2								
61		<i>Neopsephotus bourkii</i>	Psittaciformes	2								
64		<i>Psephotus haematonotus</i>	Psittaciformes	2								
66	lori pechiescarlata 2	<i>Trichoglossus forsteni</i>	Psittaciformes	2								
67	lori de Caléndula	<i>Trichoglossus capistratus</i>	Psittaciformes	2								
69	lori arcoíris (	<i>Trichoglossus moluccanus</i>	Psittaciformes	2								
75	El lori damisela (	<i>Lorius domicella</i>	Psittaciformes	2								
79	El lori de las Sangihe o lori rojo y azul (	<i>Eos histrio</i>	Psittaciformes	2								
81	El lori de Ceram o lori de Seram (	<i>Eos semilarvata</i>	Psittaciformes	2								
97	Tórtola zebra	<i>Geopelia striata</i>	Columbiformes	2								
99	Pavo común o pisco	<i>Meleagris gallopavo</i>	Galliformes	2								
100	Ganso	<i>Anser cygnoides</i>	Anseriformes	2								



22	Faisan collarero faisán común o faisán vulgar	<i>Phasianus colchicus</i>	Galliformes	3								
23	Faisan versicolor El faisán verde	<i>Phasianus versicolor</i>	Galliformes	3								
24	Faisan plateado El faisán plateado (	<i>Lophura nycthemera</i>	Galliformes	3								
25	Fasian dorado faisán dorado	<i>Chrysolophus pictus</i>	Galliformes	3								
26	Fasian dorado Variedad Faisan ghigi	<i>Chrysolophus pictus</i>	Galliformes	3								
27	Faisan lady faisán de Amherst o faisán lady Amherst	<i>Chrysolophus amherstiae</i>	Galliformes	3								
28	Faisan Venerado	<i>Syrmaticus reevesii</i>	Galliformes	3								
29	El faisán de Swinhoe	<i>Lophura swinhoii</i>	Galliformes	3								
30	Pato carolina pato de la Florida, pato huyuyo o pato de Carolina, pato joyuyo	<i>Aix sponsa</i>	Anseriformes	3								
32	cisne vulgar2, cisne mudo o cisne blanco.	<i>Cygnus olor</i> ,	Anseriformes	3								
40	paloma crestada Victoria1 o gura Victoria	<i>Goura victoria</i>	Columbiformes	3								
41	Yaco africano, loro yaco, loro gris, loro gris de cola roja o yaco, .	<i>Psittacus erithacus</i>	Psittaciformes	3								
90	Diamante personata	<i>Erythrura trichroa</i>	Passeriformes	3								



91	Diamante estrella	<i>Poephila personata</i>	Passeriformes	3								
33	Grulla africanas _grulla coronada cuelligrís <sup>2</sup>	<i>Balearica regulorum</i>	Gruiformes	4								
34	Turaco leucotis, El turaco cariblanco	<i>Tauraco leucotis</i>	Musophagiformes	4								
35	Turaco violeta turaco violáceo	<i>Musophaga violacea</i>	Musophagiformes	4								
36	Turaco persa, turaco de Guinea	<i>Tauraco persa</i>	Musophagiformes	4								
37	Turaco cresta roja turaco crestirrojo	<i>Tauraco erythrophorus</i>	Musophagiformes	4								
38	El turaco crestimorado	<i>Tauraco porphyreolophus</i>	Musophagiformes	4								